

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2018

SOLICITANTE: Karla Esmeralda Gallardo Hernández

FOLIO 027392018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **027392018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **12 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **027392018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: “¿A quién y en que cantidades se asignaron los fondos en los municipios de Madera, Buenaventura, Saucillo, Nuevo Casas Grandes y Cd. Juárez por medio del "Programa de proyectos productivos para personas migrantes" de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chihuahua por medio de la dirección de Desarrollo Humano? Otros datos para facilitar su localización La convocatoria mencionada se llevo a cabo del 15 de agosto al 25 de noviembre del 2017, con un monto de inversión de dos millones de pesos.” (sic).
3. El mismo **12 de marzo**, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión de la Secretaría de Desarrollo Social misma que se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa a la **solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el



SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTA A LA SOLICITUD 027392018

En efecto se otorgó la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiarios en los municipios de Madera, Saucillo y Buenaventura en tanto que en los municipios de Juárez y Nuevo Casas Grandes se otorgó la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

La Convocatoria efectivamente fue publicada con fecha de apertura el 15 de agosto y cierre al 25 de noviembre de 2017 bajo la denominación de: **“Programa de Proyectos Productivos de Personas Migrantes 2017”**.

La relación de municipios, número de beneficiarios y montos recibidos que solicita conocer Karla Esmeralda Gallardo Hernández, se manifiestan en la Tabla No. 1, en tanto que en la Tabla No. 2 se relacionan las personas beneficiadas, para ofrecer información con mayor detalle.

TABLA NO. 1

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	MONTO POR BENEFICIARIO	TOTAL
MADERA	1	\$25,000.00	\$25,000.00
BUENAVENTURA	2	\$25,000.00	\$50,000.00
SAUCILLO	1	\$25,000.00	\$25,000.00
JUAREZ	19	\$30,000.00	\$570,000.00
NUEVO CASAS GRANDES	1	\$30,000.00	\$30,000.00
TOTAL			\$700,000.00

TABLA NO. 2

LISTA DE BENEFICIARIOS

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	MONTO
JUAREZ	EMMA ROSALBA ACOSTA CORRALES	\$30,000.00
	ROSA ELVA CORRALES LOZOYA	\$30,000.00
	SALVADOR HUMBERTO ACEVEDO VELAZCO	\$30,000.00
	MARTHA DORIS VELAZCO X	\$30,000.00
	JULIO CESAR GONZALEZ PICHARDO	\$30,000.00
	JORGE LUIS GONZALEZ BUSTAMANTE	\$30,000.00
	RICARDO GARCIA FRANCO	\$30,000.00
	JOSE ALBERTO CORRALES LOZOYA	\$30,000.00
	RAMON POLICARPIO CONTRERAS BURROLA	\$30,000.00
	JORGE ISMAEL VILLALOBOS X	\$30,000.00
	ONESIMO HERNANDEZ SALAS	\$30,000.00
	HUGO BUSTILLOS BARRAZA	\$30,000.00
	FELIPE RODRIGUEZ CISNEROS	\$30,000.00
	CARLOS CONTRERAS CORNELIO	\$30,000.00
	SANTIAGO HERNANDEZ SANDOVAL	\$30,000.00
	JONATHAN ALEJANDRO MEDRANO ORTIZ	\$30,000.00
	LORENZO MARTINEZ MORENO	\$30,000.00
	ALBERTHO DANIEL MARTINEZ HUERTA	\$30,000.00
DANIEL REYES SILVA	\$30,000.00	
NUEVO CASAS GRANDES	ALMA JANETT DE LA RIVA CABALLERO	\$30,000.00
MADERA	JORGE LUIS SOLORIO ONTIVEROS	\$25,000.00
BUENAVENTURA	JESUS MARTIN LAZO CARBAJAL	\$25,000.00
BUENAVENTURA	OSMAN URIEL RIVERA GONZALEZ	\$25,000.00
SAUCILLO	ANTONIO ALVIDREZ PANTOJA	\$25,000.00
TOTAL		\$700,000.00